

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1843

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
LA CISTERNA

13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por al Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GIL SALADRIGA JULIO CESAR  
RUT : 12.467.761-0  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8662 2° PISO OFICINA 2  
GIRO : ABOGADO  
S.I.I : 741110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PAULINO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/SGP/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS